

## CONSEJO GENERAL

### ACUERDO N°. IEEM/CG/52/2020

#### Por el que se aprueba el Programa Anual de Auditoría Interna 2021

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

#### G L O S A R I O

**CEEM:** Código Electoral del Estado de México.

**Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**Contraloría General:** Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Gaceta del Gobierno:** Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**IEEM:** Instituto Electoral del Estado de México.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**LGPE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**LGPP:** Ley General de Partidos Políticos.

**OPL:** Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

**PAA:** Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México.

**PAAI:** Programa Anual de Auditoría Interna 2021.

**SE:** Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

## **A N T E C E D E N T E S**

### **1. Aprobación y modificaciones del PAA**

En sesión extraordinaria del trece de agosto de dos mil diecinueve, este Consejo General aprobó el PAA 2020, mediante acuerdo IEEM/CG/21/2019, el cual fue adecuado en sesión extraordinaria del veintiuno de enero de dos mil veinte, a través del diverso IEEM/CG/02/2020.

Dicho PAA establece la actividad identificada con la clave 110501, a cargo de la Contraloría General, consistente en presentar la propuesta del Programa Anual de Auditoría Interna al Consejo General.

### **2. Propuesta del PAAI**

La Contraloría General elaboró el PAAI, el cual fue remitido por su titular a la SE, el veintiocho de septiembre del año en curso mediante oficio IEEM/CG/0500/2020, a efecto de que, por su conducto, se sometiera a la consideración de este Consejo General.

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

## **C O N S I D E R A C I O N E S**

### **I. COMPETENCIA:**

Este Consejo General es competente para aprobar el PAAI, en términos de lo dispuesto por el artículo 185 fracción I, del CEEM.

### **II. FUNDAMENTO:**

#### **Constitución Federal**

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b), y c), dispone que, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que:

- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento e

independencia en sus decisiones, conforme a la Constitución Federal y lo que determinen las leyes.

## **LGIFE**

El artículo 98, numerales 1 y 2, precisa que los OPL:

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, y gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIFE, las Constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la LGIFE y las leyes locales correspondientes.

El artículo 99, numeral 2, dispone que el patrimonio de los OPL se integrará con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, para la organización de los procesos locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

## **Constitución Local**

De conformidad con lo previsto por el artículo 11, párrafo primero, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de la gubernatura, diputaciones a la Legislatura del Estado e integrantes de ayuntamientos, es una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México, denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

El párrafo cuarto del artículo en comento, indica que el IEEM cuenta con una Contraloría General adscrita al Consejo General, que tiene a su cargo la fiscalización de las finanzas y recursos que este ejerza y conocerá de las responsabilidades administrativas de sus servidoras y servidores públicos.

## **CEEM**

El artículo 168, párrafo primero, menciona que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones.

El párrafo tercero, fracción I del precepto en aplicación, establece que es función del IEEM, aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y la normativa aplicable.

El artículo 170 determina que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal del año correspondiente, para la organización de los procesos electorales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 175, este Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

El artículo 185, fracción I, prevé la atribución del Consejo General, de expedir los reglamentos interiores, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones, que sean necesarios para el buen funcionamiento del IEEM.

El artículo 197, primer párrafo, establece que el IEEM cuenta con una Contraloría General que ejerce funciones de fiscalización de sus finanzas y recursos, de control interno para identificar, investigar y determinar las responsabilidades de sus servidores, así como para imponer sanciones disciplinarias contempladas en el propio CEEM.

El cuarto párrafo del artículo en comento señala que la Contraloría General es un órgano con autonomía de gestión e independencia técnica en el ejercicio de sus atribuciones, orgánicamente adscrita a este Consejo General, con las atribuciones de proponerle, y en su momento ejecutar, el Programa Anual de Auditoría Interna, así como realizar auditorías contables, operacionales y de resultados del IEEM, según lo refieren las fracciones III y XIII del párrafo en cita.

### **III. MOTIVACIÓN:**

La Contraloría Interna, a través de la SE, sometió a consideración de este Consejo General la propuesta del PAAI.

De acuerdo con la Contraloría Interna, el programa de mérito se elaboró conforme a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría, específicamente a la norma 2010, y con la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100.

En el mismo sentido, la Contraloría Interna refiere que el PAAI fue construido con una visión de procesos sustantivos integrales; tomando en cuenta estructuras programáticas, presupuestales y orgánicas; operaciones críticas; oportunidad conforme a las actividades institucionales; así como en la experiencia y criterios obtenidos del ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría General, todo esto en un entorno de estudio de riesgos, que permitieron determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna, considerando que el plan debe ser consistente con las metas institucionales.

La planificación PAAI permite asegurar de manera razonable el uso eficaz de los recursos y el cumplimiento de los objetivos de la auditoría, además coadyuvará a constatar el cumplimiento por parte de las y los servidores públicos electorales de la normatividad aplicable en el uso de los recursos o en el desempeño de sus funciones, antes, durante y posterior a cumplir con la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales en la entidad.

El PAAI propone de manera particular 8 auditorías conforme a lo siguiente:

- Dos de tipo contable: auditoría contable al ejercicio de los recursos y auditoría contable al ejercicio del capítulo 1000.
- Tres de tipo operacional: auditoría operacional a la Dirección de Administración sobre el proceso de validación y firma de contratos; auditoría operacional a la Dirección Jurídico Consultiva sobre el proceso de validación y firma de contratos; y auditoría operacional al desarrollo del PAA 2022.
- Tres de resultados: auditoría de resultados de la Dirección de Participación Ciudadana al PAA 2021; auditoría de resultados de la Dirección de Organización al PAA 2021; y auditoría de resultados al Programa de Resultados Preliminares 2021.

Para la ejecución de dichas auditorías, el PAAI contiene: su resumen; la matriz de evaluación de riesgo inherente; la matriz de evaluación de riesgo residual; el estudio de riesgos de auditoría; el análisis del estado de posición financiera; así como la planeación específica de cada una

de las auditorías, en la que se precisa, entre otros aspectos, el área sujeta a control y evaluación, nombre de la auditoría, número, tipo, subprograma, proyecto específico, capítulo y partida del gasto, monto programado, justificación, objetivo y programación de la auditoría.

Por lo anterior, este Consejo General considera que el PAAI resulta adecuado para alcanzar los objetivos de control interno y fiscalización de los recursos del IEEM a ejercer durante el año 2021, además de coadyuvar a constatar el cumplimiento por parte de las personas servidoras públicas electorales de la normatividad aplicable en el uso de los recursos o en el desempeño de sus funciones.

En consecuencia, resulta procedente su aprobación, a efecto de que la Contraloría General en ejercicio de su autonomía de gestión e independencia técnica, lo ejecute en su momento.

Por lo fundado y motivado, se:

### **ACUERDA**

- PRIMERO.** Se aprueba el PAAI conforme al documento adjunto al presente acuerdo, el cual forma parte del mismo.
- SEGUNDO.** Hágase del conocimiento a la Contraloría General la aprobación de este acuerdo, para que en el desempeño de su autonomía de gestión e independencia técnica, proceda a su ejecución, y en su momento, informe de sus resultados a este Consejo General.

### **TRANSITORIOS**

- PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.
- SEGUNDO.** Publíquese este acuerdo en la Gaceta del Gobierno, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, el Consejero Presidente Maestro Pedro Zamudio Godínez, así como el consejero electoral y las consejeras electorales del Consejo General Maestro Francisco Bello Corona, Maestra Laura Daniella Durán Ceja, Licenciada Sandra López Bringas, Doctora Paula Melgarejo Salgado, Licenciada Patricia Lozano Sanabria y Maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya, en la novena sesión extraordinaria celebrada el

veintisiete de noviembre de dos mil veinte, en modalidad de videoconferencia, conforme al acuerdo IEEM/CG/11/2020, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191 fracción X y 196, fracción XXX, del CEEM y 7 fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"**

**A T E N T A M E N T E**

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)**

**MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ**

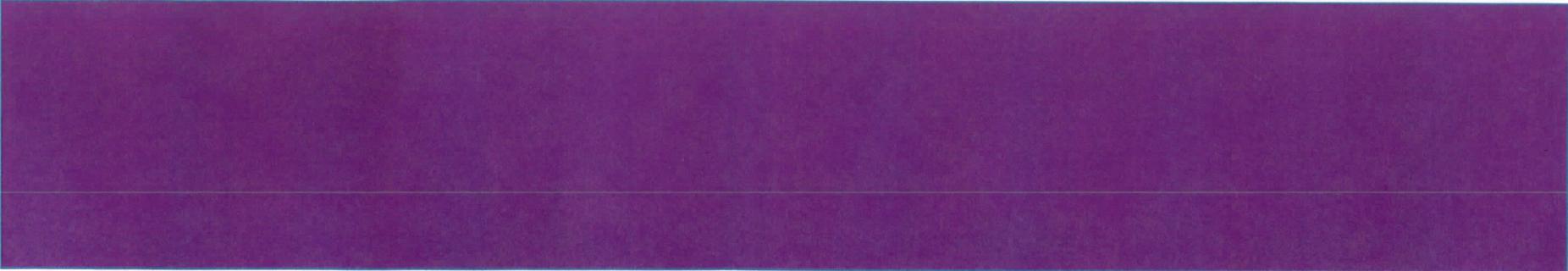
**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

PROGRAMA ANUAL DE  
**AUDITORÍA INTERNA**  
**2021**

CONTRALORÍA GENERAL



## PRESENTACIÓN

El presente **Programa Anual de Auditoría Interna 2021**, se elaboró conforme a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría, específicamente a la norma 2010 "...Planificación: El director ejecutivo de auditoría debe establecer un plan basado en los riesgos...", y a la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100, párrafos 36 al 40 "Planeación de una auditoría"; asimismo, fue construida con una visión de procesos sustantivos integrales; tomando en cuenta estructuras programáticas, presupuestales y orgánicas; operaciones críticas; oportunidad conforme a las actividades institucionales; así como en la experiencia y criterios obtenidos del ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Contraloría General, todo en un entorno de estudio de riesgos, que permitieron determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna, sin olvidar por supuesto que el plan debe ser consistente con las metas institucionales.

La planificación que se presenta, de igual manera permite asegurar de manera razonable del uso eficaz de los recursos y el cumplimiento de los objetivos de la auditoría. Por ello, el presente programa plantea como un enunciado, lógicamente ordenado y clasificado, las auditorías que han de ejecutarse, la extensión y la oportunidad en que se han de aplicar. Es importante señalar que, si bien los programas de auditoría se preparan anticipadamente en la etapa de planeación, pueden ser modificados en la medida en que se ejecute el trabajo, teniendo en cuenta los hechos concretos que se vayan observando.

Así, para dar cumplimiento a las responsabilidades de la Contraloría General, en ejercicio de las atribuciones de vigilar y fiscalizar las finanzas y recursos del Instituto, el cumplimiento de las políticas y programas públicos y de supervisar la actuación de los servidores públicos electorales y dar cumplimiento al artículo 197, fracciones III y XIII del Código Electoral del Estado de México, se propone al Consejo General del IEEM el Programa Anual de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2021; el cual coadyuvará a constatar el cumplimiento por parte de las y los servidores públicos electorales de la normatividad aplicable en el uso de los recursos o en el desempeño de sus funciones, antes, durante y posterior a cumplir con la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales en la entidad.

Así entonces, se proponen de manera particular 8 auditorías, conforme a lo siguiente:

- **Dos** de tipo contable: Auditoría Contable al Ejercicio de los Recursos y Auditoría Contable al Ejercicio del Capítulo 1000.
- **Tres** de tipo operacional: Auditoría Operacional a la Dirección de Administración sobre el proceso de validación y firma de contratos, Auditoría Operacional a la Dirección Jurídico Consultiva sobre el proceso de validación y firma de contratos y Auditoría Operacional al desarrollo del Programa Anual de Actividades 2022.
- **Tres** de resultados: Auditoría de Resultados de la Dirección de Participación Ciudadana al Programa Anual de Actividades 2021, Auditoría de Resultados de la Dirección de Organización al Programa Anual de Actividades 2021 y Auditoría de Resultados al Programa de Resultados Preliminares 2021

### RESUMEN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2021

Objetivo General	Proyecto Específico	Actividad
Constatar el cumplimiento por parte de las/os servidoras/es públicas/os electorales de la normatividad aplicable en el uso de los recursos o en el desempeño de sus funciones, antes, durante y posterior a cumplir con la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales en la entidad.	Actividades de control desarrolladas puntualmente.	Ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna 2021.

N°	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	TIPO	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	AUDITORIA OPERACIONAL A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL PROCESO DE VALIDACIÓN Y FIRMA DE CONTRATOS	OPERACIONAL	INICIA	TERMINA			
2	AUDITORIA OPERACIONAL A LA DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVA SOBRE EL PROCESO DE VALIDACIÓN Y FIRMA DE CONTRATOS	OPERACIONAL	INICIA	TERMINA			
3	AUDITORIA OPERACIONAL A LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2022	OPERACIONAL	INICIA		TERMINA		
4	AUDITORIA DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2021	RESULTDOS		INICIA		TERMINA	
5	AUDITORIA DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2021	RESULTDOS		INICIA		TERMINA	
6	AUDITORÍA DE RESULTADOS AL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES 2021	RESULTDOS			INICIA		TERMINA
7	AUDITORIA CONTABLE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO	CONTABLE			INICIA		TERMINA
8	AUDITORÍA CONTABLE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL CAPÍTULO 1000	CONTABLE			INICIA		TERMINA

Elaboró

**L.C. MARIO SANDOVAL MOCIÑO**  
SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Revisó y Aprobó

**MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ**  
CONTRALOR GENERAL



Instituto Electoral del Estado de México  
 Contraloría General  
 Programa Anual de Auditoría Interna  
 Ejercicio 2020

**MATRIZ DE EVALUACIÓN DE  
 RIESGO INHERENTE**

**Presupuesto proyectado para el ejercicio 2021** **\$3,086,904,560**

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA		CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL			SUMA DE CALIFICACIONES (D)
CLAVE / CAPÍTULO / CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN	SUSTANTIVAS (50 pts.) ADJETIVAS (0 pts.) (A)	PRESUPUESTO	% (B)	PONDERACIÓN (C)	
10000	Coordinación de las actividades de los Órganos del Instituto, así como de la ejecución de sus acuerdos y seguimiento a los programas de las diversas Áreas.	40	4,492,360.00	0.15%	12	52
20000	Organización Electoral	40	225,126,026.72	7.29%	37	77
30000	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto y coadyuvancia en la capacitación electoral.	40	28,298,922.00	0.92%	12	52
40000	Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos.	40	13,442,585.00	0.44%	12	52
50000	Administración de personal electoral para la integración de las propuestas de vocales para las juntas distritales y municipales del proceso electoral 2020-2021 y atender lo relativo al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) como Órgano de enlace.	40	258,110.00	0.01%	12	52
60000	Administración, control y registro de los recursos institucionales.	40	2,715,482,892.10	87.97%	50	90
70000	Jurídico de Asesoramiento, Consulta, Patrocinio e Intervención.	30	266,112.00	0.01%	12	42
80000	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.	30	4,171,230.00	0.14%	12	42
90000	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	40	65,886,432.50	2.13%	25	65
100000	Comunicación Institucional y atención a medios.	30	27,492,310.00	0.89%	12	42
110000	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.	30	681,800.00	0.02%	12	42
120000	Procedimientos para la liquidación de partidos políticos locales y Asociaciones Civiles que postulan candidaturas independientes, así como vigilar y validar el cumplimiento del Sistema Nacional de Registro de Precandidatas/os y Candidatas/os.	0	316,980.00	0.01%	12	12
130000	Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género.	0	566,880.00	0.02%	12	12
140000	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	0	421,920.00	0.01%	12	12
	<b>PRESUPUESTAL</b>					
1000	Servicios Personales.	40	1,342,551,334.08	43.49%	50	90
2000	Materiales y suministros.	40	70,369,018.50	2.28%	25	65
3000	Servicios Generales.	40	608,391,647.46	19.71%	37	77
4000	Prerrogativas.	0	1,042,634,600.28	33.78%	50	50
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	30	22,957,960.00	0.74%	12	42
6000	Inversión Pública.	0	0.00	0.00%	12	12

Presupuesto proyectado para el ejercicio 2021 **\$3,086,904,560**

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA		CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL			SUMA DE CALIFICACIONES (D)
CLAVE / CAPÍTULO / CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN	SUSTANTIVAS (50 pts.) ADJETIVAS (0 pts.) (A)	PRESUPUESTO	% (B)	PONDERACIÓN (C)	
	<b>ADMINISTRATIVA</b>					
10000	Secretaría Ejecutiva	40	4,492,360.00	0.15%		
5001	Dirección de Organización	40	225,126,026.72	7.29%	12	52
5007	Dirección de Participación Ciudadana	40	28,298,922.00	0.92%	37	77
5003	Dirección de Partidos Políticos	40	13,442,585.00	0.44%	12	52
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	40	258,110.00	0.01%	12	52
5004	Dirección de Administración	40	2,715,482,892.10	87.97%	12	52
5101	Dirección Jurídico Consultiva	30	266,112.00	0.01%	50	90
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral	30	4,171,230.00	0.14%	12	42
5102	Unidad de Informática y Estadística	40	65,886,432.50	2.13%	12	42
3102	Unidad de Comunicación Social	30	27,492,310.00	0.89%	25	65
3101	Contraloría General	30	681,800.00	0.02%	12	42
5006	Unidad Técnica de Fiscalización	0	316,980.00	0.01%	12	42
5107	Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	0	566,880.00	0.02%	12	12
5108	Unidad de Transparencia	0	421,920.00	0.01%	12	12

**NOTAS:**

(A) La puntuación de características principales se asignan por la importancia de la actividad, capítulo presupuestal o estructura administrativa, al calificar con **40** puntos solamente si los conceptos de las denominaciones se encuentran directamente relacionados con los fines del Instituto (**SUSTANTIVAS**); calificar con **30** puntos si los conceptos de las denominaciones son de apoyo a las actividades sustantivas (**ADJETIVAS**) y **0** puntos si no contribuyen directamente a las actividades sustantivas del Instituto.

(B) El porcentaje % es sobre el total del presupuesto proyectado para el **Ejercicio Fiscal 2020**.

(C) El puntaje de ponderación se obtiene de calificar el porcentaje obtenido en el presupuesto conforme a lo siguiente: 0.01% a 1%, **12 puntos**; 1.01% a 5%, **25 puntos**; 5.01% a 30%, **37 puntos** y más de 30% **50 puntos**.

(D) La suma de calificaciones se obtiene de sumar los puntos de la columna de características principales con la de ponderación.

Elaboró

**MTRA. SILVIA CUADROS ALMAZÁN**  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL PREVENTIVO

Revisó

**L.C. MARIO SANDOVAL MOCIÑO**  
SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Aprobó

**MTR. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ**  
CONTRALOR GENERAL



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE  
 RIESGO RESIDUAL

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA		¿SE HA AUDITADO EN LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS EL PROYECTO, CAPÍTULO O UNIDAD ADMINISTRATIVA?	SI SE HA AUDITADO, ¿SE DETECTARON OBSERVACIONES?	CALIFICACIÓN	SUMA CALIFICACIÓN
CLAVE / CAPÍTULO / C. COSTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	NO: 50 pts. SI: 0 pts.	De violación a la norma: 50 pts. De mejora: 30 pts.		
10000	Coordinación de las actividades de los Órganos del Instituto, así como de la ejecución de sus acuerdos y seguimiento a los programas de las diversas Áreas.	0	0	0	0
20000	Organización Electoral			0	0
30000	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto y coadyuvancia en la capacitación electoral.	0	0	0	0
40000	Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos.	50	0	50	50
50000	Administración de personal electoral para la integración de las propuestas de vocales para las juntas distritales y municipales del proceso electoral 2020-2021 y atender lo relativo al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) como Órgano de enlace.	50	0	50	50
60000	Administración, control y registro de los recursos institucionales.	50	0	50	50
70000	Jurídico de Asesoramiento, Consulta, Patrocinio e Intervención.	0	0	0	0
80000	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.	0	0	0	0
90000	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	0	30	30	30
100000	Comunicación Institucional y atención a medios.	50	0	50	50
110000	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.	50	0	50	50
120000	Procedimientos para la liquidación de partidos políticos locales y Asociaciones Cívicas que postulan candidaturas independientes, así como vigilar y validar el cumplimiento del Sistema Nacional de Registro de Precandidatas/os y Candidatas/os.	50	0	50	50
130000	Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género.	0	0	0	0
140000	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	0	0	0	0
<b>PRESUPUESTAL</b>					
1000	Servicios Personales.	0	0	0	0
2000	Materiales y suministros.	0	30	30	30
3000	Servicios Generales.	0	30	30	30
4000	Prerrogativas.	50	0	50	50
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	0	30	30	30
9000	Deuda pública	0	0	0	0

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA		¿SE HA AUDITADO EN LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS EL PROYECTO, CAPÍTULO O UNIDAD ADMINISTRATIVA?	SI SE HA AUDITADO, ¿SE DETECTARON OBSERVACIONES?	CALIFICACIÓN	SUMA CALIFICACIÓN
CLAVE / CAPÍTULO / C. COSTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	NO: 50 pts. SI: 0 pts.	De violación a la norma: 50 pts. De mejora: 30 pts.		
	ADMINISTRATIVA				
10000	Secretaría Ejecutiva	0	0	0	0
5001	Dirección de Organización	0	0	0	0
5007	Dirección de Participación Ciudadana	50	0	50	50
5003	Dirección de Partidos Políticos	50	0	50	50
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	0	0	0	0
5004	Dirección de Administración	0	30	30	30
5101	Dirección Jurídico Consultiva	50	0	50	50
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral	0	0	0	0
5102	Unidad de Informática y Estadística	0	30	30	30
3102	Unidad de Comunicación Social	0	30	30	30
3101	Contraloría General	50	0	50	50
5006	Unidad Técnica de Fiscalización	50	0	50	50
5107	Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	0	0	0	0
5108	Unidad de Transparencia	50	0	50	50

**NOTAS:**

El riesgo residual es el remanente que existe después de que se hayan tomado las medidas de seguridad.

El puntaje de calificación de las columnas que integran esta matriz son otorgados por criterio del auditor, tal como se describe en cada una de ellas, para obtener una suma de calificaciones.

De conformidad con la estructura, para el apartado de **Programático**, se considera auditado si dentro de los dos ejercicios anteriores fue programada una auditoría de resultados al Fin; de igual manera, en el aspecto **presupuestal** se considera auditado si fue programada una auditoría financiera contable; en este mismo sentido, para el apartado **administrativo** se tiene por auditado cuando en alguno de los programas de auditoría de los dos ejercicios inmediatos fue revisada la unidad administrativa con una auditoría operacional.

Elaboró

L.C. MARIO SANDOVAL MOCIÑO  
 SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Revisó y Aprobó

MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ  
 CONTRALOR GENERAL



ESTUDIO DE RIESGOS DE AUDITORÍA

CONCEPTO DE ESTRUCTURA	CLAVE / CAPÍTULO / CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	RIESGO DE NO DETECCIÓN	ACTIVIDAD A PROGRAMAR
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	10000	Coordinación de las actividades de los Órganos del Instituto, así como de la ejecución de sus acuerdos y seguimiento a los programas de las diversas Áreas.	52	0	bajo	<p>Como se advierte, el estudio de riesgos de auditoría aplicada a la estructura programática (fines), tomando en cuenta además los riesgos específicos descritos en el inventario de riesgos de la operación institucional que integrantes del máximo órgano de dirección amablemente aportaron y de conformidad con la clasificación de auditorías que el Código Electoral del Estado de México establece en la fracción XIII del Artículo 197, durante la ejecución de una auditoría de resultados al cumplimiento del Programa Anual de Actividades 2021, se tendrá mayor prioridad de revisión los fines que obtienen una calificación de riesgo de no detección alto y medio; sin dejar de revisar aquellos que reflejan una calificación de riesgo bajo, que por la experiencia del auditor se considera necesario. Así, se considera realizar auditorías de resultados a la Dirección de Participación Ciudadana, a la dirección de Organización y a la Unidad de Informática y Estadística en lo referente a los resultados del PREP2021. Para el caso de la Dirección Jurídico-Consultiva y el Centro de Formación y Documentación Electoral, que también refieren calificación de riesgo alta, en cuanto al avance programático, se dará seguimiento en cada informe mensual que se presente ante la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.</p>
	20000	Organización Electoral	77	0	alto	
	30000	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto y coadyuvancia en la capacitación electoral.	52	0	alto	
	40000	Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos.	52	50	medio	
	50000	Administración de personal electoral para la integración de las propuestas de vocales para las juntas distritales y municipales del proceso electoral 2020-2021 y atender lo relativo al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) como Órgano de enlace.	52	50	medio	
	60000	Administración, control y registro de los recursos institucionales.	90	50	medio	
	70000	Jurídico de Asesoramiento, Consulta, Patrocinio e Intervención.	42	0	alto	
	80000	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.	42	0	alto	
	90000	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	65	30	medio	
	100000	Comunicación Institucional y atención a medios.	42	50	medio	
	110000	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.	42	50	medio	
	120000	Procedimientos para la liquidación de partidos políticos locales y Asociaciones Civiles que postulan candidaturas independientes, así como vigilar y validar el cumplimiento del Sistema Nacional de Registro de Precandidatas/os y Candidatas/os.	12	50	medio	
	130000	Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género.	12	0	bajo	
140000	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	12	0	bajo		



**ESTUDIO DE RIESGOS DE AUDITORÍA**

CONCEPTO DE ESTRUCTURA	CLAVE / CAPÍTULO / CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	RIESGO DE NO DETECCIÓN	ACTIVIDAD A PROGRAMAR
<b>PRESUPUESTAL</b>						
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	1000	Servicios Personales.	90	0	medio	Por los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos de auditoría aplicada a la estructura presupuestal, en donde se advierte que tres capítulos del gasto arrojan una calificación media, en función de ello se considera la necesidad de programar auditorías contables al ejercicio de los recursos del Instituto separando en dos auditorías; una al capítulo 1000 servicios personales y la segunda a los demás recursos para el ejercicio del gasto. Lo anterior, considerando además los resultados contenidos en el inventario de riesgos, en los que entre otros se considera la necesidad de revisar contrataciones de personal, adquisiciones realizadas y el manejo y control del activo fijo. Es importante señalar que los recursos destinados al capítulo 4000 prerrogativas, no son sujetos de revisión por parte de la Contraloría General, al carecer de facultades para ello.
	2000	Materiales y suministros.	65	30	bajo	
	3000	Servicios Generales.	77	30	medio	
	4000	Prerrogativas.	50	50	medio	
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	42	30	bajo	
	6000	Inversión Pública.	12	0	bajo	
<b>ADMINISTRATIVA</b>						
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	10000	Secretaría Ejecutiva	52	0	medio	Tal como lo advierten los resultados de la evaluación de riesgos de auditoría aplicada a la estructura administrativa, por monto de presupuesto, la Dirección de Organización es la única que tiene calificación de Riesgo Alto, sin embargo esta área administrativa será revisada mediante una auditoría de resultados en este ejercicio, por lo que aquí no será tomada en cuenta; aunque tienen nivel medio, se determinó realizar tres auditorías de tipo operacional dos de ellas con estrecha relación en cuanto al proceso de contratación y elaboración de contratos por la prestación de servicios temporales en proceso electoral, refiriéndonos a la Dirección de Administración y la Dirección Jurídico-Consultiva; y en un orden previo a la autorización del Proyecto del Programa Anual de Actividades 2022 se revisara a la Secretaría Ejecutiva en lo referente tomando en cuenta un riesgo medio pero tomando en cuenta su importancia y el antecedente de no haberse auditado con anterioridad.
	5001	Dirección de Organización	77	0	alto	
	5007	Dirección de Participación Ciudadana	52	50	medio	
	5003	Dirección de Partidos Políticos	52	50	medio	
	5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	52	0	bajo	
	5004	Dirección de Administración	90	30	medio	
	5101	Dirección Jurídico Consultiva	42	50	medio	
	5105	Centro de Formación y Documentación Electoral	42	0	bajo	
	5102	Unidad de Informática y Estadística	65	30	medio	
	3102	Unidad de Comunicación Social	42	30	bajo	
	3101	Contraloría General	42	50	medio	
	5006	Unidad Técnica de Fiscalización	12	50	bajo	
	5107	Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	12	0	medio	
	5108	Unidad de Transparencia	12	50	bajo	

**ESTUDIO DE RIESGOS DE AUDITORÍA**

CONCEPTO DE ESTRUCTURA	CLAVE / CAPÍTULO / CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	RIESGO DE NO DETECCIÓN	ACTIVIDAD A PROGRAMAR
------------------------	------------------------------------	--------------	------------------	-----------------	------------------------	-----------------------

NOTAS:

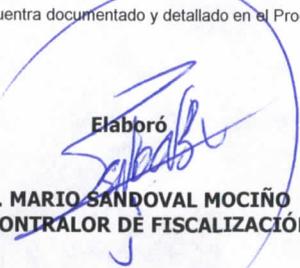
La clasificación de riesgo de no detección Alto, Medio o Bajo detalladas en el cuadro anterior, se obtienen a partir del punto que intersectan los valores del riesgo inherente y riesgo residual de acuerdo con la matriz siguiente:

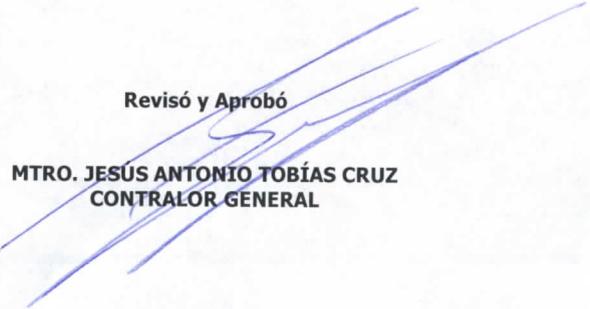
RIESGO RESIDUAL	RIESGO INHERENTE		
	ALTO (+ DE 70)	MEDIO (HASTA 70)	BAJO (HASTA 30)
ALTO (+ DE 70)	Alto	Alto	Medio
MEDIO (HASTA 70)	Alto	Medio	Bajo
BAJO (HASTA 30)	Medio	Bajo	Bajo

Para mayor referencia, conforme al último renglón, la Unidad de Transparencia tiene un riesgo inherente de 12 y un riesgo residual de 50, por lo que se clasifica en riesgo de no detección bajo; es preciso señalar que las calificaciones de riesgo inherente y riesgo residual provienen de las matrices correspondientes, mismas que integran este programa.

De acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del IIA, la Gestión de Riesgos es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización, es así que como riesgos de auditoría se detallan los siguientes: riesgo INHERENTE es el riesgo de que ocurran errores importantes en un rubro específico, en función de las características o particularidades de dicho rubro, sin considerar el efecto de los procedimientos de control interno que pudieran existir; el riesgo RESIDUAL es el que permanece después de que la dirección haya realizado sus acciones para reducir el impacto y la probabilidad de un acontecimiento adverso, incluyendo las actividades de control en respuesta a un riesgo; el riesgo de NO DETECCIÓN es el que se presenta cuando los procedimientos aplicados por el auditor no detectan los posibles errores importantes que hayan escapado a los procedimientos de control interno. La medición de los distintos tipos de riesgo está dada en función de una metodología consistente que se ha venido utilizando en la Contraloría desde el ejercicio 2006, en la que se cuantifican los distintos factores que integran los riesgos de auditoría y que se presentan en matrices anexas.

Lo anterior se encuentra documentado y detallado en el Procedimiento de Planeación de la Auditoría de la Contraloría General, así como en sus formatos e instructivos.

Elaboró  
  
**L.C. MARIO SANDOVAL MOCIÑO**  
 SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Revisó y Aprobó  
  
**MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ**  
 CONTRALOR GENERAL



Instituto Electoral del Estado de México  
Contraloría General  
Programa Anual de Auditoría Interna  
Ejercicio 2020

ANÁLISIS DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA		IMPORTANCIA RELATIVA			CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	SUMA CALIFICACIONES (máximo 80)	ACTIVIDAD A PROGRAMAR
CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO AL 31/08/2019 (Miles)	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	AUDITORÍAS ANTERIORES (máximo 30)		
	<b>ACTIVO</b>						
1111	Efectivo	260,000	0.10%	10	0	10	En virtud de los resultados arrojados se practicarán análisis de estados financieros durante el ejercicio 2021, como acciones de control preventivo.
1112	Bancos/Tesorería	9,475,184	3.67%	10	0	10	
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	30,162,688	11.69%	20	0	20	
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0.00%	40	0	40	
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Pla	12,609	0.00%	10	0	10	
1231	Terrenos	66,812,554	25.90%	30	0	30	
1233	Edificios no Habitacionales	181,549,984	70.38%	40	0	40	
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	106,231,086	41.18%	40	0	40	
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recrea	38,614,544	14.97%	30	0	30	
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Labora	121,540	0.05%	10	0	10	
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	62,668,890	24.29%	30	0	30	
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,225,733	2.80%	20	0	20	
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Val	107,065	0.04%	10	0	10	
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	79,711,708	-30.90%	10	0	10	
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	167,560,523	-64.95%	10	0	10	
1279	Otros Activos Diferidos	1,996,128	0.77%	10	0	10	
	<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>257,965,774</b>					
	<b>PASIVO</b>						
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto P	140,433	1.41%	10	0	10	
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,114,237	11.20%	30	0	30	
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a	8,438,980	84.83%	50	0	50	
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	254,239	2.56%	40	0	40	
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>9,947,889</b>					
	<b>PATRIMONIO</b>						
3211	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desaho	14,743,514	-5.94%	10	0	10	
3221	Resultados de Ejercicios Anteriores	211,518,467	85.28%	50	0	50	
3231	Revaluo de Bienes Inmuebles	49,329,794	19.89%	30	0	30	
3232	Revaluo de Bienes Muebles	1,913,138	0.77%	10	0	10	
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>248,017,885</b>					

NOTAS:

La calificación de importancia relativa se asigna tomando en cuenta el porcentaje de ponderación conforme a parámetros, donde de 0.01% a 1.00% le corresponden 10 puntos; de 1.01% a 5.00% son 20 puntos, de 5.01% a 20.00% 30 puntos, de 20.01% a 50.00% son 40 puntos y mas de 50.01% son 50 puntos.

En características específicas se considera que si la cuenta o rubro no fue auditada o revisada en el ejercicio inmediato anterior se agregan 30 puntos.

Elaboró

L.C. MARIO SANDOVAL MOCIÑO  
SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Revisó y Aprobó

MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ  
CONTRALOR GENERAL

<b>ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>CENTRO DE COSTO</b>	<b>5004</b>
---	------------------------------------	------------------------	-------------

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Auditoría Operacional a la Dirección de Administración sobre el proceso de validación y firma de contratos.
-------------------------------	---

<b>No. DE AUDITORÍA</b>	1	<b>TIPO</b>	OPERACIONAL
-------------------------	---	-------------	-------------

<b>SUBPROGRAMA</b>	06	<b>PROYECTO ESPECÍFICO</b>	0602; 0603 y 0604
Administración, control y registro de los recursos institucionales		<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos financieros, materiales y servicios administrados eficientemente.</li> <li>Recursos presupuestales programados adecuadamente.</li> <li>Recursos presupuestales aplicados eficazmente.</li> </ul>	humanos, generales

<b>CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO</b>	N/A	<b>MONTO PROGRAMADO</b>	N/A
-------------------------------------	-----	-------------------------	-----

**JUSTIFICACIÓN**  
Con base en los riesgos determinados conforme a los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos de auditoría, resulta pertinente revisar el proceso de validación y firma de contratos del personal que es contratado de manera eventual en periodo electoral. Se revisará el periodo de enero a julio del 2021.

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**  
Verificar que los contratos elaborados para el personal que fue contratado de manera eventual en el periodo electoral 2021 por el Instituto Electoral del Estado de México, se hayan dado conforme a la normatividad aplicable.

**PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA**

<b>MES DE INICIO</b>	08 AGOSTO	<b>MES DE TÉRMINO</b>	09 SEPTIEMBRE
<b>PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL</b>		<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL</b>	9.0

**Fernando Ruíz Torres**, cuenta con Licenciatura en Contaduría, laboró durante diez años para la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, en diferentes unidades administrativas como Auditor y Supervisor de auditorías financieras, administrativas y a evaluación del desempeño. Es auditor de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México desde el mes de mayo de 2018.

L.C. Fernando Ruíz Torres

L.C. Mario Sarricóval Mociño

AUDITOR

SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

21/09/2020  
FECHA DE IMPRESIÓN

<b>ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	Dirección Jurídico Consultiva	<b>CENTRO DE COSTO</b>	<b>5101</b>
---	-------------------------------	------------------------	-------------

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Auditoría operacional a la Dirección Jurídico Consultiva sobre el proceso de validación y firma de contratos.
-------------------------------	---

<b>No. DE AUDITORÍA</b>	02	<b>TIPO</b>	Operacional
-------------------------	----	-------------	-------------

<b>SUBPROGRAMA</b>	07	<b>PROYECTO ESPECÍFICO</b>	0704
Jurídico de asesoramiento, patrocínio e intervención.	consulta,	Conocimiento incrementado de la Dirección Jurídico Consultiva, hacia los trabajos de las áreas que pretenden implementar o adecuar los ordenamientos legales.	

<b>CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO</b>	<b>MONTO PROGRAMADO</b>
N/A	N/A

**JUSTIFICACIÓN**

Con base en los riesgos determinados conforme a los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos de auditoría, resulta pertinente revisar el proceso de validación y firma de contratos del personal que es contratado de manera eventual en periodo electoral. Se revisará el periodo de enero a julio del 2021.

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Verificar que los contratos elaborados para el personal que fue contratado de manera eventual en el periodo electoral 2021 por el Instituto Electoral del Estado de México, se hayan dado conforme a la normatividad aplicable.

**PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA**

<b>MES DE INICIO</b>	08 AGOSTO	<b>MES DE TÉRMINO</b>	09 SEPTIEMBRE
<b>PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL</b>		<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL</b>	9.0

**Víctor Hugo Rossano Salas**, cuenta con Licenciatura en Contaduría y es pasante de la Maestría en Auditoría, cuenta con seis años de experiencia en auditoría gubernamental laborando para un organismo descentralizado del sector educación, en el que participó además como miembro del Comité de Adquisiciones. Durante el ejercicio 2014 presentó y aprobó satisfactoriamente el examen que lo acredita como auditor certificado en auditoría gubernamental por parte del IIA. Es auditor de la Contraloría General desde febrero de 2013.

L.C. Víctor Hugo Rossano Salas

AUDITOR

L.C. Mario Sandoval Mociño

SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

21 de septiembre de 2020

FECHA DE IMPRESIÓN

<b>ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	Secretaría Ejecutiva	<b>CENTRO DE COSTO</b>	10000
---	----------------------	------------------------	-------

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Auditoría Operacional a la integración del Programa Anual de Actividades 2022
-------------------------------	---

<b>No. DE AUDITORÍA</b>	03	<b>TIPO</b>	Operacional
-------------------------	----	-------------	-------------

<b>SUBPROGRAMA</b>	01	<b>PROYECTO ESPECÍFICO</b>	0109
Coordinación de las actividades de los Órganos del Instituto, así como de la ejecución de sus acuerdos y seguimiento a los programas de las diversas Áreas.		Integración de la planeación y programación de actividades conforme a las normas y principios institucionales realizada.	

<b>CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO</b>	<b>MONTO PROGRAMADO</b>
N/A	N/A

**JUSTIFICACIÓN**

Aun cuando en los estudios de riesgos de auditoría, los apartados de fines destacan el riesgo como medio, es indispensable que previo a las aprobaciones correspondientes del PAA 2022, se identifiquen posibles áreas de oportunidad para que el cumplimiento del avance programático sea debidamente sustentado con la documentación que corresponda. El periodo de revisión será de enero a junio del mismo año.

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Confirmar que los Fines Institucionales, los Objetivos Subprogramaticos Generales se encuentren alineados con los Subprogramas, Objetivos generales y Proyectos Específicos; conforme lo indica la metodología de la matriz de indicadores para resultados (MIR).

**PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA**

<b>MES DE INICIO</b>	08 AGOSTO	<b>MES DE TÉRMINO</b>	10 OCTUBRE
<b>PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL</b>	<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL</b>		
<b>POR DEFINIR:</b>			

L.C. Mario Sandoval Mociño

21 de septiembre de 2020

\_\_\_\_\_  
AUDITOR

  
\_\_\_\_\_  
SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

FECHA DE IMPRESIÓN

<b>ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	Dirección de Participación Ciudadana	<b>CENTRO DE COSTO</b>	5007
---	--------------------------------------	------------------------	------

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Auditoría de Resultados a la Dirección de Participación Ciudadana al Programa Anual de Actividades 2021
-------------------------------	---

<b>No. DE AUDITORÍA</b>	4	<b>TIPO</b>	De Resultados
-------------------------	---	-------------	---------------

<b>SUBPROGRAMA</b>	03	<b>PROYECTO ESPECÍFICO</b>	Todos
Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto y coadyuvancia en la capacitación electoral.		Hasta tener aprobación del PAA2021	

<b>CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO</b>	N/A	<b>MONTO PROGRAMADO</b>	N/A
-------------------------------------	-----	-------------------------	-----

**JUSTIFICACIÓN**  
Con base a los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos de auditoría, resulta pertinente revisarla eficacia y congruencia en el logro de los objetivos establecidos en la programación del ejercicio 2021 vinculado con el avance presupuestal; el periodo de revisión será de enero a agosto del mismo año.

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**  
Comprobar que la ejecución del Subprograma y Proyectos Específicos del Programa Anual de Actividades a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana, fueron realizados con oportunidad, efectividad y razonabilidad en el gasto, al contribuir a la promoción y desarrollo de la educación cívica y cultura política democrática, así como al fortalecimiento de los procesos de participación de la población del Estado de México, mediante el seguimiento y cumplimiento de la normatividad institucional, a través de la ejecución de acciones con la población de la entidad.

**PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA**

<b>MES DE INICIO</b>	09	<b>MES DE TÉRMINO</b>	11
<b>PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL</b>		<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL</b>	90

**Luz María Vázquez Gómez**, cuenta con la Licenciatura en Administración, laboró para el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Metepec, fue secretaria particular del Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México de agosto de 2000 a mayo de 2016, cuando es promovida para desempeñarse como auditor interno.

L.A. Luz María Vázquez Gómez

L.C. Mario Sandoval Mociño

21/09/2020  
FECHA DE IMPRESIÓN

\_\_\_\_\_  
AUDITOR

\_\_\_\_\_  
SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

<b>ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	Dirección de Participación Ciudadana	<b>CENTRO DE COSTO</b>	5007
---	--------------------------------------	------------------------	------

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Auditoría de Resultados a la Dirección de Organización al Programa Anual de Actividades 2021
-------------------------------	--

<b>No. DE AUDITORÍA</b>	5	<b>TIPO</b>	De Resultados
-------------------------	---	-------------	---------------

<b>SUBPROGRAMA</b>	03	<b>PROYECTO ESPECÍFICO</b>	Todos
Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto y coadyuvancia en la capacitación electoral.		Hasta tener aprobación del PAA2021	

<b>CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO</b>	N/A	<b>MONTO PROGRAMADO</b>	N/A
-------------------------------------	-----	-------------------------	-----

**JUSTIFICACIÓN**

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos de auditoría, resulta pertinente revisarla eficacia y congruencia en el logro de los objetivos establecidos en la programación del ejercicio 2021 vinculado con el avance presupuestal; el periodo de revisión será de enero a agosto del mismo año.

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Comprobar con base en la planeación estratégica y los índices de medición determinados para su seguimiento y evaluación, la obtención de metas y objetivos en la ejecución del Programa Anual de Actividades a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana y su desempeño en términos de economía, eficiencia y eficacia en el fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto y coadyuvancia en la capacitación electoral.

**PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA**

<b>MES DE INICIO</b>	09	<b>MES DE TÉRMINO</b>	11
<b>PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL</b>		<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL</b>	90
<b>POR DEFINIR</b>			

L.C. Mario Sandoval Mociño

21/09/2020  
FECHA DE IMPRESIÓN

\_\_\_\_\_  
AUDITOR

\_\_\_\_\_  
SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

<b>ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	Unidad de Informática y Estadística	<b>CENTRO DE COSTO</b>	5102
---	-------------------------------------	------------------------	------

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Auditoría de resultados al Programa de Resultados Preliminares 2021
-------------------------------	---

<b>No. DE AUDITORÍA</b>	<b>6</b>	<b>TIPO</b>	Resultados
-------------------------	----------	-------------	------------

<b>SUBPROGRAMA</b>	09	<b>PROYECTO ESPECÍFICO</b>	0903
Infraestructura en tecnologías de la información y comunicaciones		Plan de Desarrollo Informático Institucional referido a las TIC elaborado.	

<b>CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO.</b>	N/A	<b>MONTO PROGRAMADO</b>	N/A
--------------------------------------	-----	-------------------------	-----

**JUSTIFICACIÓN**

Con base en los riesgos determinados Conforme a los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos de auditoría, resulta pertinente revisar los resultados obtenidos; del desarrollo, pruebas y ejecución del PREP 2021 derivados de la programación para el ejercicio. El periodo de revisión será de enero a septiembre del mismo año.

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Comprobar que la ejecución de las actividades del Programa Anual de Actividades correspondientes al desarrollo implementación, pruebas de funcionamiento, reportes generados, etc., del Programa de Resultados Preliminares 2021 fueron realizados con oportunidad, efectividad y razonabilidad en el gasto; así mismo identificar el funcionamiento adecuado de la infraestructura informática y las de comunicación, en apego a lo señalado en la normatividad aplicable.

**PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA**

<b>MES DE INICIO</b>	<b>10 OCTUBRE</b>	<b>MES DE TÉRMINO</b>	<b>12 DICIEMBRE</b>
<b>PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL</b>		<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL</b>	

**Erick Manuel Alanís Sierra**, cuenta con la Licenciatura en Contaduría Pública y labora desde hace 4 años en este Instituto.

L.C. Erick Manuel Alanís Sierra

L.C. Mario Sandoval Mociño

21/09/2020  
FECHA DE IMPRESIÓN

\_\_\_\_\_  
AUDITOR

\_\_\_\_\_  
SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

<b>ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	Dirección de Administración	<b>CENTRO DE COSTO</b>	<b>5004</b>
---	-----------------------------	------------------------	-------------

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Auditoría contable al ejercicio de los recursos de Instituto Electoral del Estado del México.
-------------------------------	---

<b>No. DE AUDITORÍA</b>	07	<b>TIPO</b>	Contable
-------------------------	----	-------------	----------

<b>SUBPROGRAMA</b>	06	<b>PROYECTO ESPECÍFICO</b>	
Administración, control y registro de los recursos institucionales.		Hasta tener aprobación del PAA2021	

<b>CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO</b> 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS 3000 SERVICIOS GENERALES 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	<b>MONTO PROGRAMADO</b> \$701,718,625.96
--	---

#### JUSTIFICACIÓN

Con base en la calificación determinada en la evaluación de riesgos de auditoría, al monto presupuestado para los capítulos 2000, 3000 y 5000; así como, la importancia que reviste el que las áreas administrativas del Instituto cuenten con los insumos necesarios para llevar oportunamente sus actividades, se considera prudente ejecutar esta auditoría. Se revisará el periodo comprendido de enero a septiembre de 2021.

#### OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar que los registros presupuestales y contables de los importes correspondientes a los capítulos 2000, 3000 y 5000, hayan sido afectados en los diferentes momentos presupuestales que permitan identificar los importes comprometidos, devengados, ejercidos y pendientes de ejercer de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

#### PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA

<b>MES DE INICIO</b>	10 OCTUBRE	<b>MES DE TÉRMINO</b>	12 DICIEMBRE
<b>PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL</b>	<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL</b>		

**Víctor Hugo Rossano Salas** es Licenciado en Contaduría; auditor en la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México desde el año 2013, realizando auditorías contables, operacionales y resultados.

**Fernando Ruíz Torres**, cuenta con Licenciatura en Contaduría; es auditor en la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México desde el año 2018, realizando auditorías contables, operacionales y resultados.

L.C. Víctor Hugo Rossano Salas  
L.C. Fernando Ruíz Torres

L.C. Mario Sandoval Mociño

21 de septiembre de 2020

AUDITORES

SUBCONTRALOR(A) DE FISCALIZACIÓN

FECHA DE IMPRESIÓN

<b>ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	Dirección de Administración	<b>CENTRO DE COSTO</b>	5004
---	-----------------------------	------------------------	------

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Auditoría Contable al ejercicio de los recursos del Capítulo 1000
-------------------------------	---

<b>No. DE AUDITORÍA</b>	8	<b>TIPO</b>	Contable
-------------------------	---	-------------	----------

<b>SUBPROGRAMA</b>	06	<b>PROYECTO ESPECÍFICO</b>	
Administración, control y registro de los recursos institucionales.		Hasta tener aprobación del PAA2021	

<b>CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO</b>	<b>MONTO PROGRAMADO</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	2021: \$

**JUSTIFICACIÓN**  
Con base en los riesgos determinados conforme a los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos de auditoría, resulta pertinente revisar los resultados obtenidos, derivados de la programación para el ejercicio 2021, toda vez se da comienzo al proceso electoral 2021. Por lo que el periodo de revisión será de enero a julio del ejercicio 2020.

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**  
Verificar que la administración del capítulo 1000 relativo a los recursos humanos, se realice de conformidad con las disposiciones legales, normas y lineamientos que regulen su ejercicio.

**PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA**

<b>MES DE INICIO</b>	<b>10 OCTUBRE</b>	<b>MES DE TÉRMINO</b>	<b>12 DICIEMBRE</b>
<b>PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL</b>		<b>CALIFICACIÓN PERSONAL</b>	<b>DEL 10</b>

**Claudia Clementina Pérez González**, cuenta con Licenciatura en Contaduría y en Derecho, Maestrante en Administración Electoral. Laboró en el Despacho Pérez Abarca y Asociados, durante diecisiete años realizando funciones y actividades de supervisión en registros contables; elaboración de estados financieros, auditorías, actualmente es auditor en la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México desde el año 2009, realizando auditorías contables, de resultados y operacionales.

L.C. y Lic Claudia  
Clementina Pérez González

AUDITORA

L.C. Mario Sandoval Mociño

SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

21/09/2020  
FECHA DE IMPRESIÓN